	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	1 de 3

04

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVISCIOS PROFESIONALES**	
CONTRATO	**No.CO1.PCCNTR.2654863**	**FECHA: 09/07/2021**
OBJETO	**"APOYAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORA RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE GESTION CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO EN SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER".**	
CONTRATISTA	**DIANA GABRIELA ALVAREZ PEÑA**	
CEDULA O NIT	**52.693.140**	
VALOR INICIAL:	**VENTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL MCTE ($24.750.000).**	
ANTICIPO (X XX %)	**NO APLICA**	
PLAZO INICIAL:	**CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS**	
NOMBRE INTERVENTOR	**NO APLICA**	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	**NO APLICA**	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	**NO APLICA**	
SUPERVISOR	**CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA** Acto administrativo del 9 de julio del 2021	
FECHA DE INICIACION:	**12 de julio del 2021**	
FECHA DE TERMINACION:	**26 de diciembre del 2021**	
OFICINA GESTORA:	**Secretaria de salud departamental**	

En Bucaramanga, a los 12 días del mes de julio del 2021, en las instalaciones de la Secretaria de Salud de Santander se reunieron, CESAR ERNESTO SAENZ, en calidad de supervisor del contrato Y DIANA GABRIELA ALVAREZ PEÑA, quien comparece en nombre propio y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

95

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía; el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo según el parágrafo del artículo 48 de la resolución 12629 de2015 expedida por el gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas Previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	21002377	21-06-2021	2.3.2.02.02.008.19.03	PARTICIPACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES – SALUD (14% LEY 1816/16) REC BCE	$24.750.000
R.P.	21005660	12-07-2021	2.3.2.02.02.008.19.03	PARTICIPACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES – SALUD (14% LEY 1816/16) REC BCE	$24.750.000

3. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagara al contratista mediante **CINCO (05)** mensualidades vencidas iguales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($4.500.000)** y un último pago correspondiente a los **QUINCE (15)** días restantes por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP ($ 2.250.000)**, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando en contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal , de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
$ 00.000.000	$ 00.000.000	$ 00.000.000

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en cuenta conjunta o en cuenta separada a nombre del contrato:

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato o convenio. No CO1.PCCNTR. 2654863 del 09 de julio del 2021

2. Fijar como fecha de inicio del contrato No CO1.PCCNTR. 2654863 el día Doce (12) del mes de julio del 2021.

3. Fijar como fecha de terminación del contrato No CO1.PCCNTR.2649458 el día veintiséis (26) del mes de diciembre de 2021.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes julio del 2021.

DIANA GABRIELA ALVAREZ PEÑA
CONTRATISTA

CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA.
SUPERVISOR

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que DIANA GABRIELA ALVAREZ PEÑA, con Cédula Ciudadanía No. 52693140 contratista de la empresa GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con Nit No. 890201235. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 10/07/2021, para el contrato registrado con fecha desde 09/07/2021 y fecha hasta 24/12/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20210101798510.

Dada en Bogotá, a los 9 días del mes de julio de 2021

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Impreso por Internet el 09/07/2021 03:09:25 p. m.
ISCDC: 09/07/2021 03:09:25 p. m.

Gobernación de Santander	**CERTIFICADO INDUCCION**	**CÓDIGO**	ES-SIG-RG-110
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	23/09/2020
		PÁGINA	1 de 1

98

OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HACE CONSTAR QUE

DIANA GABRIELA ALVAREZ PEÑA con cédula de ciudadanía número: **52.693.140** participó en el Programa de Inducción sobre Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo – Gestión Ambiental y Protocolo de Bioseguridad en Prevención del Covid-19.

Temas expuestos:

- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Política de seguridad vial.
- Política no consumo de tabaco, alcohol y drogas.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Identificación de peligros y riesgos en el trabajo.
- Plan de emergencia.
- Reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- Reporte de actos y condiciones peligrosas.
- Uso, cuidado y almacenamiento de los Elementos de Protección Personal.
- Copasst-Comité seguridad vial-Comité de convivencia laboral.
- Derechos y responsabilidades en el SG-SST.
- Gestión ambiental.
- Sistema Integrado de Gestión
- Protocolo de Bioseguridad en Prevención del Covid-19.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los **01** días del mes de **Marzo** de **2021**

ERWING HERMÓGENES CHACON JOBEN
Coordinador SST

94.

Bucaramanga, 16 de julio de 2021

Doctor
NICEFORO RINCON GARCIA
Jefe Oficina Jurídica
Presente

Referencia: Actualización del expediente contractual No CO1.PCCNTR.2654863 del 09 de julio de 2021.

Cordial Saludo:

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No CO1.PCCNTR. 2654863 del 09 de julio de 2021, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y DIANA GABRIELA ALVAREZ PEÑA con objeto "**APOYAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORA RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE GESTION CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO EN SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER**" Comedidamente me permito anexar lo siguiente:

1. Acta de inicio.
2. Certificado de afiliación a arl.
3. Certificado de salud ocupacional.

Sin otro particular.

Atentamente,

CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA.
Supervisor